|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **http://test.e-legis-ar.msal.gov.ar/counter/uploads/1/_/resolucion_20180601_971_/banersalta.jpg****RESOLUCION 971/2018****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

|  |  |
| --- | --- |
|   | Guía de Asistencia Tratamiento y Accesibilidad de Aceite de Cannabis para Pacientes con Epilepsia Refractaria. Del: 01/06/2018; Boletín Oficial: 13/07/2018  |

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Proyecto de Aplicación - Guía de Asistencia Tratamiento y Accesibilidad de Aceite de Cannabis para Pacientes con Epilepsia Refractaría, presentado por la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad, y CONSIDERANDO: Que el mencionado Proyecto tiene como objetivo establecer mediante la investigación científica las futuras patologías que ingresaran garantizando la factibilidad del tratamiento. Que a fs. 03 obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública. Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 20, inciso 3º de la Ley nº 8053 y lo establecido por Decreto nº 140/15, EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE: Artículo 1º. Aprobar el Proyecto de Aplicación - Guía de Asistencia Tratamiento y Accesibilidad de Aceite de Cannabis para Pacientes con Epilepsia Refractaria, presentado por la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad, que forma parte de la presente. Art. 2º. La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Servicios de Salud y de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad. Art. 3º. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar. Mascarello - Marinaro Rodó - Reartes ANEXO Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](http://www.legisalud.gov.ar/pdf/salmspres971_2018anexo.pdf).  |